



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - N° 9526

Jueves 1° de Julio de 2004

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N°
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2004 - Dto. N° 143, 546, 676, 760,775, 817, 891, 945 y 946 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Trabajo
Año 2004 - Res. N° 39 3
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Año 2004 - Res. N° II-79, II-80, II-82 a II-90 3-4

DISPOSICION SINTETIZADA

Dirección de Fiscalización Habilitaciones y Certificaciones
Año 2004 - Disp. N° 123 5

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 5-15

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial N° 9522 de Fecha Lunes 28 de Junio de 2004 15

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 143 **28-01-04**

Artículo 1º.- Designar en el cargo Delegado de la Zona Noroeste dependiente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, al ingeniero WILHUBER MIGUEL ANGEL (MI N° 12.616.878 – clase 1959) a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Reconocer, de acuerdo a lo establecido por Decreto N° 111/04 los servicios prestados por el ingeniero WILHUBER MIGUEL ANGEL (MI N° 12.616.878 – clase 1959) a partir del 09 de enero de 2004 y hasta la fecha del presente Decreto como Delegado de la Zona Noroeste en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 3º.- Reservar a partir de la fecha del presente Decreto y mientras dure la designación del agente WILHUBER MIGUEL ANGEL (MI N° 12.616.878 – clase 1959) en el cargo Delegado de la Zona Noroeste, el cargo Ingeniero "B" código 4-062 – clase II – Agrupamiento Personal Profesional Planta Permanente de la Dirección de Construcciones del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, de acuerdo a los Artículos 14º y 20º del Decreto Ley 1987.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: SAF 302 – Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Programa 90 – Personal – Inspecciones Fuente de Financiamiento 222 – Ubicación Geográfica 11999 – Finalidad 3 Función 370, Ejercicio 2004.

Dto. N° 546 **07-04-04**

Artículo 1º.- Designese a la firma "Transportes Comodoro S.A. – Patagonia Argentina S.R.L. – UTE" como beneficiaria de los subsidios creados por los Decretos 839/02 y 1171/02, que le correspondieran a la empresa "Transportes Comodoro S.A."

Dto. N° 676 **29-04-04**

Artículo 1º.- Designase en el cargo de Director General de Coordinación Técnica en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos al ingeniero civil PICCIRILO Horacio Oscar (MI N° 12.047.352 – clase 1956) a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Sub-Jurisdicción 10 – Servicio 302 IPVyDU Programa 1 – Conducción y Administración – Fuente de Financiamiento 222 – Partida Principal 1 - Personal – Ubicación Geográfica 11999 – Finalidad 3 – Función 370 – Ejercicio 2004.

Dto. N° 760 **20-05-04**

Artículo 1º.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004 en la Jurisdicción 10, SAF 10 – del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 1 – Conducción, Ejecución y Administración, Actividad 1 y Programa 4 – Sub. Modernización del Estado, Actividad 1, en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – de la Secretaría de Cultura – Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Cultura y Programa 30 – Gestión Invest. y Patrimonio Cultural, en la Jurisdicción 20 – SAF 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 3 – Administración del MGTYJ Programa 4 – Despacho, Personal y sueldos Programa 16 – Defensa Civil, Programa 18 – Regist. E Identidad de Personas, Programa 20 – Insc. Reg. y Fisc. De Per. Jurídicas, Programa 22 – Policía del Trabajo y Empleo, Actividad 1; en la Jurisdicción 30 – SAF 30 - del Ministerio de Economía y Crédito Público, Programa 1 – Conducción del MEyCP, Actividad 1, Programa 26 – Adm. Financiera y Gerenciamiento, Actividad 4, en la Jurisdicción 50 – SAF 50 - Ministerio de Educación, Programa 18 – Educación Polimodal; en la Jurisdicción 60, SAF 60 – del Ministerio de la Producción, Programa 1 – Conducción y Administración Min. de la Producción y Programa 18 – Desarrollo Forestal – Actividad 2; en la Jurisdicción 62 – SAF 62 – de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería – Programa 16 – Desarrollo Minero – Actividad 1, en la Jurisdicción 70, SAF 72 – del Hospital Zonal de Trelew, Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew, y en la Jurisdicción 91, SAF 91 – de Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95 – Previsión para Emergencias Provinciales.

Dto. N° 775 **26-05-04**

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director de Legislación, Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase I – Categoría 18, dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la abogada Marisa Verónica MAMET (MI N° 21.354.874 – clase 1970).

Artículo 2º.- Otórgase a partir de la fecha del presente, a la profesional designada en el artículo precedente, el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme a lo establecido por el Artículo 22º inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente, será afectado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 24 – Asesoría General de Gobierno.

Dto. N° 817 **01-06-04**

Artículo 1º.- Incorporase al Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 75: del hospital Regional de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Incorpórase al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 75: del hospital Regional de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°.- El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.

Artículo 6°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 891**11-06-04**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) del Decreto Ley 920, por aplicación de lo dispuesto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Acéptase la renuncia a partir del 01 de enero del 2004, al Profesor Titular LAPLAZA, Jorge Nicolás Francisco (MI N° 4.435.585, clase 1944), del Espacio Curricular Reflexión Intelectual – Area Institutos Policiales (Escuela de Cadetes).

Dto. N° 945**22-06-04**

Artículo 1°.- RECONOZCANSE los servicios prestados por el señor Gerardo Rafael ARIAS (DNI N° 16.504.597) a la Dirección General de LU 90 TV Canal 7 de Rawson dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 29 de febrero de 2004.

Artículo 2°.- AUTORIZASE el pago de los servicios reconocidos al señor Gerardo Rafael ARIAS durante el período citado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Programa 17 – Transmisión televisiva informativa y cultural – Finalidad 4 – Función 420 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros servicios técnicos y profesionales – UG 11999 – Ejercicio 2004 – Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 946**22-06-04**

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha de la notificación del presente Decreto, al agente KRAJEWSKI, Ricardo Luis (MI N° 20.037.031 – clase 1968) cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Secretaría Privada del Ministerio de Economía y Crédito Público, a cargo del Departamento Mesa de Entrada y Salida de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del citado Ministerio.

Artículo 2°.- El agente KRAJEWSKI, Ricardo Luis (MI N° 20.037.031 – clase 1968) percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el de subrogancia, en la medida que desempeñe las funciones asignadas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Artículo 1°, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 30 – Ministerio de Economía y Crédito Público – Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento – Actividad Específica 3: Dirección y Coordinación del Presupuesto.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARIA DE TRABAJO****Res. N° 39****14-06-04**

Artículo 1°.- AUTORIZAR al agente Milton Danielo Reyes D.N.I. 22.679.066 a utilizar el vehículo Ford Ranger Doble Cabina, dominio CLZ 715, afectado a esta Subsecretaría de Trabajo.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**Res. N° II-79****03-06-04**

Artículo 1°.- RECHAZAR por extemporáneo el Recurso Jerárquico interpuesto por el Oficial Ayudante Rolando Julio César NOCITO, contra la Resolución N° 793/03 DRH.

Artículo 2°.- Confirmar la Resolución N° 793/03 DRH de Jefatura de Policía, en virtud de lo prescripto en el artículo 113° del Decreto Ley 920.

Res. N° II-80**03-06-04**

Artículo 1°.- DECLARAR la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en el Sumario Administrativo N° 008/03-DS caratulado "S/ PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL", conforme lo previsto en el Artículo 61° inciso b) del Decreto Ley N° 1987.

Res. N° II-82**09-06-04**

Artículo 1°.- Instruir sumario administrativo a fin de deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder por los hechos denunciados en el Expediente N° 003022-GB-2003.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a los efectos de la instrucción sumarial.

Res. N° II-83**17-06-04**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios de

la Suboficial Principal MARTINI, Liliana Ester (M.I. N° 10.147.487 - Clase 1954), de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo, encuadrado en el Artículo 69° inciso e) de la Ley 3923 (T.O. Ley 4251), a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-84 **17-06-04**

Artículo 1°.- RECHAZAR la solicitud del agente Aldo Osman GONZALEZ, (M.I. N° 18.762.458 - Clase 1956) Jefe de Departamento Servicio Informático - Clase II del Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Res. N° II-85 **17-06-04**

Artículo 1°.- Déjase a cargo de la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a la Doctora Marlene Lilia DEL RIO (D.N.I. N° 16.421.342 - Clase 1963), cargo Jefe Departamento Registro Público de Comercio, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, del mismo Plantel Básico, a partir del día 24 de mayo de 2004 y hasta el reintegro de su titular.

Res. N° II-86 **17-06-04**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 15 de diciembre de 2003, la renuncia interpuesta por el Señor José AMBAR (L.E. N° 7.328.714 - Clase 1939), al cargo Director General Secretaría General del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en el que fuera designado mediante Decreto N° 64/99 de fecha 14 de diciembre de 1999, agradeciendo los importantes servicios prestados.

Artículo 2°.- Abónese al señor José AMBAR (L.E. N° 7.328.714 - Clase 1939), treinta y cinco (35) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2002 y treinta y dos (32) días de licencia anual proporcional ejercicio 2003, conforme lo determina el Artículo 6° del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Servicio 201 Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural - Unidad Programática 92 - Finalidad 1 - Función 130 - Fuente de Financiamiento 222.

Res. N° II-87 **17-06-04**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme lo prevé el Artículo 122° inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Agente de Policía CONTESSI, Damián Alberto Daniel (M.I. N° 27.299.879 - Clase 1979) a partir del 20 de Abril del 2004.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-88 **17-06-04**

Artículo 1°.- Instruir sumario administrativo a fin de deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder por las irregularidades denunciadas en el Expediente N° 00967-GB-2004.

Artículo 2°.- Declarar en Disponibilidad Relativa, al agente Marcial Mariano PAZ (D.N.I. N° 12.041.651, Clase 1956), cargo Jefe de División Reclamaciones y Conciliaciones Laborales, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, del Plantel Básico de la Dirección Delegación Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, de conformidad con lo previsto por el Artículo 8° inciso a) del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81, a partir de la fecha de la notificación de la presente y por el término de noventa (90) días.

Artículo 3°.- Asignar funciones por el término de noventa (90) días a partir de su notificación, al agente Marcial Mariano PAZ (D.N.I. N° 12.041.651, Clase 1956), cargo Jefe de División Reclamaciones y Conciliaciones Laborales, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, del Plantel Básico de la Dirección Delegación Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo, del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en la Dirección Delegación Registro Civil Comodoro Rivadavia Centro, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del mismo Ministerio, en virtud de lo dispuesto por el Artículo anterior.

Artículo 4°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a los efectos de la instrucción sumarial.

Res. N° II-89 **17-06-04**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 17 de Abril de 2004, la renuncia interpuesta por el señor Aníbal DIAZ (DNI N° 14.808.885 - Clase 1963), al cargo de miembro integrante de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Los Altares, en el que fuera designado mediante Decreto N° 616/02.

Res. N° II-90 **17-06-04**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 16 de Abril de 2004, la renuncia interpuesta por la señora Nieves CONTRERAS (DNI N° 14.757.370 - Clase 1962), al cargo de miembro integrante de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Telsen, en el que fuera designada mediante Decreto N° 322 de fecha 27 de Febrero de 2004.

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

DIRECCION DE FISCALIZACIÓN HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES

Disp. N° 123 26-05-04

Artículo 1°.- Suspender para el Ejercicio de la Medicina en la Provincia del Chubut la Matrícula al Profesional Médico HUGO ANIBAL MAZZUCO - D.N.I. N° 12.753.363; Matrícula N° 1632 por el término de Cinco (5) años a partir del día Dieciséis de Marzo del Año Dos Mil Cuatro (16/03/2004), y hasta el día Dieciséis de Marzo del Año Dos Mil Nueve (16/03/2009) inclusive.

Artículo 2°.- Notificar al Dr. MAZZUCO, HUGO ANIBAL, intimándolo a la devolución del Carnet correspondiente a la Matrícula N° 1632.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Disposición al Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación y a las autoridades pertinentes en la materia.

Artículo 4°.- Asentar el presente acto administrativo en el Libro Médicos - Folio 149 y Ficha Kardex N° 1632.

za por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de "GRACIELA EDNA DORIS WINTER para que se presenten en los autos caratulados: WINTER, GRACIELA EDNA DORIS S/Sucesiones Ab-Intestato" (Expte. 577, Folio 91, Año 2003 letra F).

Esquel, 03 de Diciembre de 2003.

Publíquese por tres días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ

Secretario

I: 01-07-04 V: 05-07-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, por subrogancia legal, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, notifica por este medio que en el expediente caratulado: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT C/CHUBUT AUTOMOTORES S.A. Y OTRO S/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5557/99, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, se ha ordenado la notificación mediante edictos a los demandados CHUBUT AUTOMOTORES S.A. CLAUDIO MARCELO BACHOR, ALFREDO LUIS DA MONTE Y HORACIO CARLOS MATHEO, de la sentencia dictada a fs. 22, que en su parte pertinente dice así: "Comodoro Rivadavia, Mayo 10 de 2000.... VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: Mandar llevar la ejecución adelante hasta que los demandados CHUBUT AUTOMOTORES S.A., Claudio Marcelo BACHOR, Alfredo Luis DAMONTE y Horacio Carlos MATHEO, hagan al actor DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT integro pago de las sumas reclamadas de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SIETE CON SEIS CENTAVOS (\$ 24.607,06), con más sus intereses conforme al considerando respectivo. 2°) costas a los demandados, teniendo en cuenta el monto condenado y sus intereses, la naturaleza y complejidad del proceso, la calidad eficacia y extensión del trabajo realizado, la celebridad y trascendencia económica, jurídica y moral para las partes y la etapa cumplida, por los trabajos realizados en autos regúlense los honorarios del Dr. Miguel DIAZ VELEZ en el SIETE Y MEDIO POR CIENTO del monto que surja por el capital e intereses en la liquidación a practicarse, según los arts. 6, 7, 9, 19, 40 y 47 de la Ley 2.200 (t.o.Ley 4335) y art. 2 de la Ley 4.492, con más el IVA si correspondiere (Resolución General N° 4214 de la D.G.I.)- 3°) REGISTRESE - NOTIFIQUESE.- Fdo. HILDA EDITH JURI - JUEZ".

Publíquense Edictos por el término de UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Junio 07 de 2004.

VIVIANA MONICA AVALOS

Secretaria

P: 01-07-04.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, a cargo de la Dra. Mabel Clara González de Romero (Juez) CITA y EMPLAZA al Sr. EVARISTO SEGUNDO SALAS MARZON para que dentro del término de Diez (10) días, comparezca a tomar intervención y la conteste por sí o por apoderado, en los autos caratulados: "PARADA, PAULA C/SALA MARZON, EVARISTO SEGUNDO S/DIVORCIO VINCULAR", Expte. N° 339/04, bajo apercibimiento de nombrar Defensora Oficial para que lo represente en juicio. Publíquense edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "Crónica", de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, (Chubut), 27 de Mayo de dos mil cuatro.

LAURANO GUES PERALTA

Secretaria

I: 01-07-04 V: 02-07-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita y empla-

EDICTO JUDICIAL

El Doctor Alberto Gustavo Sanca, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° UNO, Secretaría N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DE LA PAZ ANDRADE, JORGE SEGUNDO en autos "DE LA PAZ ANDRADE, JORGE SEGUNDO S/SUCESIÓN" Expte. N° 248/04 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 18 de Junio de 2004.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 01-07-04 V: 05-07-04.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Titular del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número DOS, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, en los autos caratulados "BANCO BANSUD S.A. C/ VARGAS, PEDRO ANGEL S/Ejecutivo", (Expte. 1472 - F° - Año 2003 Ficha:), emplaza a PEDRO ANGEL VARGAS para que dentro de los Cinco Días comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que lo corresponda en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.

Publíquese por Dos Días.
TRELEW (CHUBUT) Abril 28 de 2004.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 01-07-04 V: 02-07-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dra. María Inés de Villafañe, Secretaria a mi cargo, en los autos caratulados: "FLORES, HUMBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 206 F° 135 Año 2004) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO FLORES, mediante Edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 15 de Junio de 2004.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 01-07-04 V: 05-07-04.

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Dr. Claudio Celso Conrad, se le hace saber al Señor Jorge CORES Ex - Presidente de la COMUNA RURAL DE PUERTO PIRAMIDES - que en los Autos N° 20.149, Año 2002, caratulado: COMUNA RURAL DE PUERTO PIRAMIDES -S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2002, que tramitan por ante este Tribunal, se ha dictado la Resolución del Tribunal N° 034/04, la que transcripta en sus partes pertinentes dice: "Rawson (Chubut), 19 de Abril de 2004.) VISTO:... CONSIDERANDO:... Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de la ex Comuna Rural y actual Comisión de Fomento de Puerto Pirámides: Presidente Sr. Jorge CORES (hasta el 01-10-03) y...a dar respuesta a la Nota N° 394/03-F. 3 (fs. 83 y 84), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16° inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40° de la Ley 4139).-Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables... Fdo: Dr. Claudio Celso Conrad - Presidente; Cr. Sergio Camiña - Vocal; Cr. Osvaldo J. Fric - Vocal; Dra. María Amor Rodríguez - Vocal; Cr. Víctor Antonio Zamora Vocal; Ante Mí: Néstor Fabián Papaiani - Secretario.

Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días.

Rawson, (Chubut), Junio 24 de 2004.

I: 01-07-04 V:05-07-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° Dos, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° Cuatro, en autos caratulados: «GONZALEZ, SERAFIN Y OTRA C/SANCHEZ, MIGUEL ANGEL S/SUMARIO», Expte. N° 651/03, intima al Sr. MIGUEL ANGEL SANCHEZ para que en el término de CINCO (5) DIAS comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese edictos por el término de DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y en el Diario «El Patagónico». Fdo. Dr. José LEONARDH, Juez».

Comodoro Rivadavia, Junio 04 de 2004.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 30-06-04 V: 01-07-04

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505 3° Piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: «RIOS, SONIA ELINA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 377/2004 Letra «R»), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Doña SONIA ELINA RIOS para que en el término de Treinta Días se presenten a hacerlo valer en el juicio.

Publicación: Tres Días.

Esquel, (Chubut), 11 de Junio de 2004

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 30-06-04 V: 02-07-04.

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Neuquén, con asiento en Neuquén, sito en Rivadavia N° 205/11, 4° Piso, a cargo del Dr. Raúl Antonio Bassi, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Cecilia Castro, hace saber que en los autos caratulados: «JORDAN CRUZ Ernesto s/Quiebra», Expte. 308154-04, con fecha 14 de septiembre de 2001 se decretó la quiebra del Sr. ERNESTO JORDAN CRUZ, DNI N° 4.469.176. La resolución que ordena el presente dice en su parte pertinente: «NEUQUEN, 4 de Mayo de 2004. AUTOS Y VISTOS: estos autos; «JORDAN CRUZ ERNESTO s/QUIEBRA REFLEJA», del registro de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, a mi cargo, Secretaría Unica, venidos a despacho, y: CONSIDERANDO: I) Cabe reseñar con relación al presente trámite, que a raíz de las resoluciones obrantes a fs. 342/4, 514/5, 531 y 555/8, ha devenido firme la declaración de quiebra refleja del socio comanditado Ernesto Jordán Cruz. Que en base a dichas resoluciones, corresponde proceder de conformidad con lo normado por el art. 89 de la L.C.Q., en lo pertinente, debiendo responder el patrimonio del socio referenciado por sus acreedores. Por todo ello RESUELVO: I) Mantener la inhibición general de bienes del fallido decretada a fs. 344 Punto I, en autos «JORDAN CRUZ S.C.A. S/QUIEBRA», a cuyo fin deberá la sindicatura interviniente en los nombrados - Contador Hipólito Costantino- constatar la vigencia de las mismas ante los Registro de la Propiedad Inmueble y del Automotor de esta Provincia, como así de la Provincia del Chubut y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En su caso oficiase. II) Ordenar al fallido y a terceros, para que dentro del plazo de cinco días del presente pongan a disposición o entreguen al síndico los bienes que componen su patrimonio. III) Intimar asimismo al fallido para que en el plazo de 24 horas entregue a la sindicatura todos los libros relacionados con su actividad comercial. IV) Decretar la prohibición de hacer pa-

gos al fallido bajo apercibimiento de decretarlos ineficaces (art. 118 de la LCQ). V) Disponer la interceptación de la correspondencia del fallido, a cuyo fin oficiase a las firmas que brindan servicio de correo dentro del país (art. 114 de la LCQ) VI) Disponer la prohibición de salida del país de Ernesto Jordán Cruz (DNI 4.469.176) con el alcance del art. 103 de la Ley 24.522, a cuyo fin oficiase a la Policía Federal, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, y Dirección Nacional de Migraciones. VII) Decretar la realización general de bienes del fallido, y previo a considerar la metodología de enajenación del activo falencial y designación del funcionario que la llevará a cabo, realicése el inventario previsto en el inc. 10 del art. 88 de la LCQ dentro del término de treinta días, tarea que recaerá en el síndico actuante. VIII) A los fines señalados precedentemente, y conforme lo normado en el art. 177 de la ley 24.522, decretase la incautación de los bienes y papeles del fallido teniendo en cuenta las limitaciones del art. 108 LCQ, con entrega de los mismos, previa descripción e inventario como anteriormente se señalara, a cuyo fin librense oficios Ley 22.172 con carácter de urgente- a los Juzgados de turno con competencia comercial de Capital Federal, y de la Provincia del Chubut - Comodoro Rivadavia-, con transcripción de la tarea encomendada, debiéndose denunciar la Sindicatura en forma previa a los facultados para su diligenciamiento. IX) Mantener la designación en los presentes de la Sindicatura interviniente en autos «JORDAN CRUZ S.C.A. S/QUIEBRA», de conformidad con lo dispuesto en el punto VI de la resolución de fs. 342/4. Notifíquese por cédula, con habilitación de días y horas inhábiles, la que será confeccionada por Secretaría. X) Publíquense edictos por cinco días en el B.O. de esta ciudad como así de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Provincia del Chubut en los términos del art. 89 de la LCQ., estos últimos, mediante oficio Ley que deberá diligencia la Sindicatura. XXI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores de la quiebra deberán presentar sus pedidos de verificación a la sindicatura (cc.art.200 de la LCQ), para el día 06 DE JULIO DE 2004. Fijar como fecha para la presentación del informe individual por parte de la sindicatura, para el día 02 DE SEPTIEMBRE DE 2004. Determinando la fecha para la presentación del informe general, el día 15 DE OCTUBRE DE 2004. XII) Procédase a la formación del respectivo legajo de copias (art. 279 de LCQ) XIII) Oficiase a los Juzgados Laborales, Civiles y Comerciales, Federal y Sec. de Juicios Ejecutivos de esta jurisdicción, como así de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Provincia del Chubut (art. 132 LCQ), al Registro de Juicios Universales, y a la Receptoría General de Expedientes para la toma de razón de la presente resolución. Notifíquese a la fallida; regístrese. Déjese nota de la formación de los presentes, en autos: «JORDAN CRUZ S.C.A. S/QUIEBRA». Dr. Raúl Antonio Bassi. Juez.»

Neuquén, 31 de Mayo de 2004.

Dr. RAUL ANTONIO BASSI
Juez

NOTA: El presente deberá ser publicado por CINCO (5) días y sin previo pago en virtud de lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24.522.

Neuquén, 31 de mayo de 2004.

MARIA CECILIA CASTRO
Secretaria

I: 30-06-04 V: 06-07-04.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de la ciudad autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 3 de junio de 2004, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de GAS TRELEW S.A., (Expte. 48625), designándose como Síndico Judicial al Estudio Rodríguez Martorelli - Demarchi & Asociados, con domicilio en la calle Sarmiento 1452, piso 8° «A» de ésta ciudad, donde los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 8 de octubre de 2004. El Síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24522, los días 22 de noviembre de 2004 y 2 de febrero de 2005 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 30 de Junio de 2005 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de Junio de 2004.

ANDREA REY
Secretaria

I: 25-06-04 V: 01-07-04.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS EDICTO ART. 68° CODIGO FISCAL Res. N° 95

Artículo 1°.- DECLARAR la responsabilidad solidaria y total del Sr. Alejandro Luis Przybytek (DNI N° 14.281.859) y la Sra. Claudia Serrano (DNI N° 13.988.483), los cuales son responsables en forma solidaria y total por la deuda reclamada en los autos según liquidación N° 067/03 DF, practicadas a la **Sociedad Fam SRL**.

Artículo 2°.- INTIMAR a los mismos para que dentro de los diez días de notificada la presente ingresen a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 65/100 (\$ 56.859,65), calculados al 31 de marzo del 2004, con más los intereses a la fecha de su efectivo pago.

Artículo 3°.- Hacer saber que contra la Determinación Impositiva practicada podrá interponer recurso de reconsideración dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente, ante esta Dirección General sita en Alejandro Maíz esquina Escurra, de la ciudad de Rawson, o cualquiera de sus Delegaciones o

receptorías, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 46 del Código Fiscal vigente.

I: 29-06-04 V: 05-07-04

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de OTELLO BOZ MARALDO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 17 de junio de 2004

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I.: 29-06-04 V.: 01-07-04

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° DOS con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, Secretaría autorizante en los autos caratulados: "MISRAJI, NARCISO ALBERTO y GAZQUEZ, IRENE S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 193 – Año 2004), cita y emplaza a acreedores y herederos de los causantes Sr. NARCISO ALBERTO MISRAJI y la Sra. IRENE GAZQUEZ, por el término de TREINTA DIAS, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, CH, 11 de Junio de 2004.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 29-06-04 V: 01-07-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Unico Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería y de Instrucción de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI, Secretaría N° UNO a cargo de la Dra. MARIELA GONZALEZ DE VICEL, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de don ABRAHAM RIQUELME y de Doña ADELA DEL CARMEN SANDOVAL, en autos: "RIQUELME, ABRAHAM y SANDOVAL, ADELA DEL CARMEN S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 107-03. Publíquese por el término de TRES DIAS (3), en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.- Sarmiento, 14 de Junio de 2004.

MARIELA A. GONZALEZ de VICEL
Secretaria

I: 29-06-04 V: 01-07-04.

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DE RECURSOS HIDRICOS
MINISTERIO DE LA PRODUCCION
EDICTO**

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29° de la Ley N° 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que el Señor DANIEL ROY WEGRAYN de Establecimiento "LODGE LAGO CHOLILA" ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente de la Surgente SAEZ, CUENCA CARRILEUFU, con fines de uso turístico, ubicada en el Lote 3 C, de la Sección Lago Lezama, Colonia Mixta Cholila, a una distancia de 15 Km. del Departamento Cushamen, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las Oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Av. Sarmiento N° 471 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

I: 01-07-04 V: 05-07-04.

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DE RECURSOS HIDRICOS
MINISTERIO DE LA PRODUCCION
EDICTO**

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29° de la Ley N° 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que el Señor HUGO ARNOLDO SIGMAN de Establecimiento "LOS MURMULLOS" ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del Río Carrileufú, con fines de uso de agrícola, ubicada en la Fracción 7 C y el Lote 6 a, de la Sección JIII, Fracción D, Colonia Mixta Cholila Sección El Rincón, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Av. Sarmiento N° 471 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

I: 01-07-04 V: 05-07-04.

REMATE JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José

Leonardh, Secretaría N° 3, a mi cargo, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Crónica" de esta ciudad, que en autos caratulados: "KRENEK FRANCISCO LUIS C/COOPERATIVA DEL PERSONAL DE YPF LTDA. S/PEDIDO DE QUIEBRA", Expte. N° 348/90, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser, con domicilio en la calle Italia N° 846, Of. 19 de esta ciudad, subastará el día 3 de Julio de 2004 a las 11:00 horas en la calle Necochea N° 1530 de ésta ciudad, la mejoras enclavadas en el inmueble designado como ex lote 01 de la Mza. 30 del Sector 1, actualmente designado como Mza. 51 – Sector 5 – Circ. 5 – Ejido 06 del B° General Mosconi – Partida Inmobiliario N° 26.988, ubicado entre las calles Juan Martín de Pueyrredón y Avda. Quintana de Comodoro Rivadavia. Horario de Visitas: Diariamente en horario diurno. Condiciones de venta: Al contado, con base de \$ 129.554,61 y al mejor postor. Señal: 10% a cuenta del precio. Comisión: 3% a cargo del comprador.

Comodoro Rivadavia, Junio 25 de 2004.

MARIA MAGDALENA CONTANZO
Secretaria

I: 01-07-04 V: 02-07-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Federal Doctor JORGE PFLEGER, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Provincia del Chubut, se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Señor RICARDO ENZEL SALES, procederá a vender en Pública Subasta, CON LA BASE DE PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL, SETENTA Y CUATRO, CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 155.074,98) y al mejor postor el siguiente bien inmueble identificado como: LOTE DIEZ «c» (10 «c») de la MANZANA CINCUENTA (50) del Barrio Conquistadores del Desierto, de la Ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut, compuesto de una superficie de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la MATRICULA (12-28) 13.696, Partida Inmobiliaria: 05563, con todo lo en el plantado, clavado, edificado y adherido al piso. Todo en cumplimiento de lo dispuesto en los autos: «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/POLKE CARLOS HUGO Y OTRO s/JUICIO HIPOTECARIO» (Expte. 35.716 – F° 66 vta. - Año 1995), que tramitan por ante el citado Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Doctor JORGE PFLEGER - JUEZ FEDERAL, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo del Doctor CARLOS MARIA FAIELLA PIZZUL - SECRETARIO FEDERAL.-

OCUPACION: De la información obrante en autos, surge que el bien se encuentra ocupado por Carlos Tomás ELISECHE, DNI N° 14.270.359, habiendo manifestado ocupar el inmueble en su carácter de coinquilino, encontrándose debidamente emplazado a la desocupación de dicho bien por el término de DIEZ DIAS, conforme lo dispuesto por el Artículo 598 del Código Procesal

Civil y Comercial de la Nación, el inmueble esta ubicado en Avda. Gales N° 1.075 de Puerto Madryn, se compone de un galpón, con frente pintado, y entrada de chapa acanalada, en el interior existe un ambiente de aproximadamente ocho metros de frente por quince metros de fondo, con pisos de cemento alisado, paredes cubiertas en un cincuenta por ciento de azulejos, techo de chapa de cinc, encontrándose elementos diversos y maquinarias por tratarse, según expresión del entrevistado de una explotación comercial de helados artesanales, una cámara de frío y dos baños, todo en buen estado de mantenimiento.-

CONSTANCIAS: a) El bien a subastar adeuda al 19/05/04 a la Municipalidad de Puerto Madryn, en concepto de Impuesto Inmobiliario, (Períodos 06/98 a 04/04) y registra deuda en Cobro Judicial (Períodos 01/93 a 05/98 y 11/93 a 10/94), todo por un total \$ 12.671,00; b) Estará a cargo de quién o quiénes resulten adquirentes el pago del importe que en concepto de Impuesto determina el Art. 153 del Código Fiscal y que asciende al uno por ciento (1%) del monto de compra en subasta; c) Luego de transcurrida media hora de fracasada la subasta por falta de postores en relación a la base precitada, continuará el acto en forma sucesiva, es decir se procederá a la venta en Pública Subasta y al mejor postor, pero con la BASE REDUCIDA EN UN VEINTICINCO POR CIENTO (-25%), O SEA POR LA SUMA DE PESOS CIENTO DIECISEIS MIL, TRESCIENTOS SEIS, CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 116.306,24); d) Consulta de título, ante el Juzgado y Expediente Judicial citados.-

EXHIBICION: Los días de publicación, en horario comercial, pudiendo los interesados efectuar consulta previa en la Sucursal Puerto Madryn del Banco de la Nación Argentina y/o en el lugar de subasta.-

EL REMATE: Se realizará en calle Mitre N° 715 de la Ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 06 del mes de Julio de 2.004 a las 10:30 horas, encontrándose facultado el Martillero designado para percibir de quién o quiénes resulten compradores el 8% como seña y el 3% en dinero efectivo.-

SECRETARIA, 29 de Junio 2.004.-

Dr. CARLOS M. FAIELLA PIZZUL
Secretario Federal

I: 01-07-04 V: 02-07-04

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, Secretaría única, que desempeña la Dra. Cristina Márquez, en los autos caratulados: «LESCANO, EDELMIRO ENRIQUE C/DEL BLANCO, HORACIO RUBEN Y OTROS S/LABORAL» (Expte. N° 1615, F° 25; año 1996) se hace saber por el término de dos días que la Martillero Público Sandra Elizabet Guerrero, procederá a vender en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien: la tercera parte indivisa que le correspon-

de al codemandado Rubén del Blanco sobre el inmueble individualizado como Lote 7, manzana «C», Quinta 17, Barrio Jorge Newbery de la ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, compuesto por una superficie de 6.591 metros cuadrados, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 454, folio 168, finca N° 8.459 con la base de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 118.333,26) correspondiente a la reducción del 25% de las 2/3 partes de la 3ª parte de las valuaciones inmobiliarias de fojas 538/540. Según consta en el mandamiento de constatación efectuado: el lote tiene frente a tres calles, por Alberdi, 100 mts., por Chacabuco 60 mts. y por Almafuerte 90 mts., lindando al norte de la manzana con los lotes «6» y «4» según plancheta municipal y se distinguen en el cuatro construcciones: a) vivienda familiar: la misma está ubicada en la esquina de las calles Alberdi y Chacabuco, es de mampostería revocada y pintada en interior y exterior, y consta de dos dormitorios, baño completo con ducha, cocina, estar, paso, tiene pisos cerámicos, carpintería de madera, techo de chapas de cinc, vereda perimetral en regular estado todas las instalaciones, equipadas con artefactos y muebles de baño, cocina; y con todos los servicios conectados, con una superficie aproximada de 70 mts.2, encontrándose la misma en buen estado, junto a ella y formando una misma unidad, tiene un pequeño galpón, garaje de madera y chapa, de aproximadamente 40 mts2, el cual se encuentra en regular estado. B) con entrada principal sobre calle Alberdi, en el sector izquierdo del predio se encuentra una construcción tipo galpón, de material, con techo de chapa cinc, con iluminación cenital natural, con estructura de techo a dos aguas metálica, con medidas aproximadas de 20 mts. de frente y 40 mts. de fondo, con una altura máxima a cumbre de aprox. de 12 mts. y a alero de 9 mts., con una superficie aproximada de 800 mts.2 tiene en su perímetro, a la altura de encadenados superiores 30 ventanales de chapa con algunos vidrios rotos, que dan a la cancha. En el techo tiene 12 luminarias del tipo mezcladoras de 1000 w con pantallas protectoras de alambre. Está instalado un equipo de calefacción central por aire caliente marca «ingeba», con quemador a gas de 120000 kcal/h, identificado como fs06 92 eg 5244, el cual se encuentra en funcionamiento. Las paredes se encuentran revocadas en interior y exterior. En su interior, la cancha de fútbol esta alfombrada y cercada parcialmente con alambre tejido, disponiendo además de gradas metálicas con tabloncillos de madera. Como parte integral de ésta construcción se encuentra otra, pegada a lo largo, de aproximadamente 6 mts. de frente por 30 mts. de fondo (180 mts2) con techo metálico a una sola agua, como continuación del techo del edificio principal, de dos plantas, con destino a buffet, cocina equipada con pileta doble y artefacto cocina de cuatro hornallas y horno; despensa, vestuario de hombre con mesada y dos bachas, box con dos mingitorios, box con inodoro, y cuatro duchas, todo con grifería completa, totalmente azulejado y cielorraso de madera. También en planta baja se encuentra el vestuario de damas el cual tiene mesada con bacha doble, dos box de ducha y dos box con inodo-

ros, estando en su totalidad azulejado y con toda la grifería. Todo ello con la instalación eléctrica correspondiente en buen estado, con todas sus llaves y artefactos de iluminación, con ventanas metálicas, con todos sus vidrios. En planta alta, a la cual se accede mediante escaleras de madera, hay un salón de aproximadamente 180 mts², con piso de madera, cielorraso suspendido tipo «chapadur», con grandes espejos en las paredes, con instalación eléctrica completa y sus artefactos, destinado a la practica de gimnasia, con un ventanal y puerta que balconea hacia la cancha. Hay también una habitación destinada al tanque de reserva de agua de aproximadamente 1 mt x 1 mt. C) frente al lado más largo de «B» se encuentra una construcción de ladrillos a la vista, de antigua data de construcción, en mal estado de conservación, con varios ambientes, algunos en estado de abandono, de 20 mts. de frente (aprox.) paralelo a calle Alberdi y otros 20 mts. de fondo (paralelo a calle Almafuerde) haciendo una superficie de 400 m². (aprox.). Las paredes, interna y externamente se encuentran parcialmente revocadas. El ala principal tiene techo a dos aguas con chapas y estructura metálica y se observan aberturas de madera con postigos en regular estado a nivel de piso natural y a 6 mts. de altura, hay otras ventanas y puertas parcialmente tapiadas, rotas y con faltantes. La instalación eléctrica, con trifásica en algunos sectores es precaria. La altura de cumbrero es de aproximadamente 9 mts. d) apoyado en la esquina noreste de «c» se encuentra un galpón de chapa de zinc en su totalidad (paredes y techo a dos aguas), de aproximadamente 30 mts. de largo, paralelo a calle Almafuerde y 20 mts. aproximadamente de ancho, con una superficie de 600 m². (aprox.) y cuya altura máxima es de 15 mts. a cumbrero y 12 mts. a aleros. Se observan 4 portones (dos por cada lado más largo) corredizos y de una hoja, y ventanas a la altura de los aleros. El galpón está completo y su estado general es regular. Estado de ocupación: La unidad a) está ocupada como inquilino por el Sr. Ramos y su familia. La unidad b) al momento de la presente constatación estaba siendo usada por alumnos del Colegio Arco Iris y su profesora y quien está a cargo de la administración de la misma sería el Sr. Eduardo del Blanco. La unidad c) este galpón está ocupado parcialmente (40 mts.2) por el Sr. Juan Angel Villareal en donde desarrolla su oficio de carpintero, y según sus dichos como inquilino. La unidad d) este galpón está ocupado con materiales de construcción en aparente desuso, o abandono, desconociéndose su propietario. Se deja expresa constancia que la publicación del presente Edicto se efectuará sin cargo alguno para el actor, en el Boletín Oficial, según lo ordenan los siguientes arts.: Art. 13 Ley 69: «Los empleados y obreros o, sus derecho habientes gozarán del beneficio de pobreza, hallándose en consecuencia, exentos de sellado y de todo impuesto. Se les expedirán gratuitamente, los certificados o testimonios de partidas de nacimiento, matrimonios o defunciones, siempre que se necesiten como prueba en los juicios de trabajos.) Art. 20 LCT.: «El trabajador o sus derecho habientes gozarán del beneficio de gratuidad en los procedimientos judiciales o administrativos derivados de la aplicación

de esta Ley, estatutos profesionales o convenciones colectivas de trabajo». A fojas 591 de estos actuados se ha ordenado consignar la anotación de litis que pesa sobre el inmueble decretado en los autos: «DEL BLANCO, Luis c/DEL BLANCO, Ruben y Otros s/ DIVISION DE CONDOMINIO», (Expte. N° 51-F° 121- Año 2004). Dicha subasta se llevará a cabo el día 07 de Julio de 2004, a las 10:00 horas en la calle San Martín 941, primer piso, Esquel, donde estará su bandera de remate. La Martillero está facultada a percibir en el acto el 30 % de seña y el 3% de comisión y sellado de ley a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, aprobación que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y responsabilidad por incumplimiento que determina el artículo 584 del C.P.C.y C. Los interesados podrán consultar a la Martillero al celular 15-684126, de 17 a 20 horas durante siete días para informarse y observar el bien hasta el día previo a la subasta. El comprador quedará sujeto a lo dispuesto en el art. 580 del C.P.C. y C.

Esquel, Ch., a los 10 días del mes de Junio de 2004.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 30-06-04 V: 01-07-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la misma ciudad, Dra. María Inés Villafañe, Secretaria a mi cargo, en autos caratulados: «CASTRO, ROBERTO JORGE S/EJECUCION DE HONORARIO EN AUTOS: BANCO DEL CHUBUT S.A. C/COMPANIA MINERA NOMADAR S.R.L. S/EJECUCION HIPOTECARIA» 1414/96" (Expte. N° 331 - F° 37 - Año 2002), se hace saber que por DOS DIAS el Martillero Público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la base de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOCE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 337.712,25.-) y al mejor postor dinero de contado el siguiente LOTE DE TERRENO designado como FRACCION 1 - LOTE 22 Fracción A - Sección A-II - Superficie 9.999,67 Mts.2 Matrícula (11-36) 31366 de la localidad de Telsen, Provincia del Chubut; con las siguientes mejoras: El inmueble no tiene puerta de ingreso, con parte del alambrado perimetral sin terminar, se halla construido un galpón de 20 mts. de ancho por 50 mts. Aproximadamente de ladrillo bloque, estructura de hierro armado con techo de chapa con dos portones corredizos de gran parte y todas sus aberturas, sin sus vidrios en buen estado de conservación. En su interior se encuentra divisiones de oficinas, baño sin sus sanitarios y una sala recubierta en sus paredes con cerámicos hasta la altura del techo, a todas estas divisiones le falta el techo. Apartada del galpón se encuentra una construcción pequeña también abandonada, de ladrillo bloque con techo de chapa y abertura. Y para el caso

de no existir oferentes autorizase la realización de la subasta sin base y al mejor postor (Art. 585 del CPCC). DEUDA: NO Registra deuda con la Dirección de Catastro de la Provincia del Chubut. GRAVAMENES: Registra Hipoteca en 1° grado a favor del BANCO de la Provincia del Chubut, y registra el Embargo perteneciente a estos autos.

ESTADO DE OCUPACION: Libre de ocupantes. EL REMATE: Se efectuará el día 07 de Julio de 2004 a las 10:00 horas en Sarmiento N° 605, 1° Piso, de esta ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera. Queda facultado el martillero para percibir de quien o quienes resulten compradores en la subasta, el 30% como seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Puerto Madryn, 23 de Junio de 2004

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 30-06-04 V: 01-07-04.

EDICTO LEY 19550

Datos personales de los Socios:

Dante Javier Ortiz, de 38 años de edad, soltero, de nacionalidad argentina, comerciante, con Documento Nacional de Identidad N° 17.797.875, domiciliado en Misiones Norte N° 553 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, CUIT N° 20-17797875-3, y la Señora Yolanda Llamazares, de 58 años de edad, viuda, de nacionalidad argentina, comerciante, con Libreta Cívica N° 5.139.809, domiciliada en B° Covira 1, casa 58 sobre calle Ramón y Cajal de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, CUIT N° 27-05139809.

Fecha del Instrumento de Constitución:
09 de Junio de 2004.

Domicilio:

Jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

Denominación de la Sociedad:

CONSERMAR S.R.L.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Pesca, caza marítima y recolección de recursos del mar: Explotación de los recursos vivos del mar, bajo la forma de pesca, caza marítima, recolección o extracción de cualquier recurso vivo del mar y del agua, ya sea mediante barco factoría, de altura, costero, o de cualquier otro medio que técnicamente haga factible ese propósito. 2) Industrialización de recursos del mar. Fabricación de elementos para la actividad: Industrialización y conservación de los recursos vivos del mar mediante cualquier tipo de procesamiento, como salazón, enfriamiento, congelación, trozado, fileteado, envasado y/o enlatado; fabricación de harinas, aceites, extractos y cuanta más fueren aptos para la industria pesquera; fabricación de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbres en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar, como el cultivo de pesca y mariscos. 3) Comercialización de pro-

ductos. Explotación de frigorífico: Comercialización, transporte, exportación, importación conservación y acopio frigorífico o no, de los productos, subproductos y derivados de la caza marítima y en general de todos los recursos vivos del mar y del agua, elaboración o no, sin limitación alguna. Compraventa, arriendo, permuta, explotación, locación, administración, instalación de frigoríficos para enfriamiento o congelación y administración por cuenta propia y/o de terceros de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbre en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos de mar y sus subproductos, como así también el transporte de los mismos, interno y/o internacional. 4) Comercialización de buques y cámaras frigoríficas para la pesca: Compraventa, importación y exportación de buques pesqueros, buques factorías, sus repuestos y accesorios, arrendamientos y/o leasing de buques, cámaras frigoríficas y/o frigoríficos, instalaciones portuarias y equipos de procesamiento de productos del mar, apertura de bocas de expendio mayoristas y minoristas. Asimismo podrá ejercer Mandatos, Representaciones, Concesiones, Consignaciones y Comisiones conferidas con respecto al presente objeto. Podrá asimismo efectuar todo tipo de operaciones que se relacionen directamente o indirectamente con la actividad, quedando expresamente prohibidas las operaciones regidas por la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Plazo de duración: Cincuenta (50) años a contar-se desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social:

Se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) que se divide en ciento veinte (120) cuotas de Peos Cien (\$ 100.-) cada una.

Organo de Administración:

La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente. Podrá la sociedad designar más de un gerente. Desempeñarán sus funciones por el término de tres ejercicio reelegibles, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. En caso de designarse gerente a un tercero ajeno a la Sociedad, obligará a la sociedad en las mismas condiciones que el socio gerente. En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de los fines sociales, el o los gerentes tiene todas las facultades de administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9° del Decreto Ley 5.965/63. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. Durante el ejercicio de la gerencia, los mismos percibirán una retribución, cuyo monto se dejará constancia en el Libro de Actas de la resolución tomada sobre el particular. En este acto se designa como socio gerente al señor Dante Javier Ortiz.

Fiscalización:

La fiscalización de la sociedad se realizará de conformidad con lo requerido por el artículo 55° de la

Ley 19550 y sus modificaciones. Cuando la sociedad quedare comprendida en el causal del artículo 299° inc. 2) por aumentos de Capital Social, la reunión de socios que determina dicho aumento elegirá un Síndico Titular y un Suplente los que duraran en sus cargos dos ejercicios, siendo reelegibles.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Por decisión de la señora Inspectora General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 01-07-04.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Provincia del Chubut

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

1) "Juez de Primera Instancia para el Juzgado de Instrucción N° 3 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew".

2) "Juez de Primera Instancia para el Juzgado Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew"

3) "Inscripción de Abogados, Magistrados y Funcionarios Judiciales en actividad, retirados o jubilados de la Provincia del Chubut, a los fines de la designación de Juez de Refuerzo para el Juzgado de Instrucción N° 1 con asiento en la Circunscripción Judicial de la ciudad de Trelew".

4) "Inscripción de Abogados, Magistrados y Funcionarios Judiciales en actividad, retirados o jubilados de la Provincia del Chubut, a los fines de la designación de Juez de Refuerzo para la Excelentísima Cámara Criminal N° 1 con asiento en la Circunscripción Judicial de la ciudad de Trelew".

REQUISITOS CONSTITUCIONALES

Para los cargos numerados 1), 2), 3), los postulantes deberán acreditar:

"Ser ciudadano argentino, tener título de abogado y acreditar por lo menos siete (7) años de ejercicio como Abogado, Magistrado o Funcionario Judicial (art. 164 de la Constitución de la Provincia del Chubut).

Para el cargo numerado 4) los postulantes deberán acreditar.

"Ser ciudadano argentino tener título de abogado y acreditar por lo menos diez (10) años de ejercicio como Abogado, Magistrado o Funcionario Judicial" (art. 164 de la Constitución de la Provincia del Chubut).

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 30 de julio del 2004, a las 14 horas, en la

Secretaría Permanente del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego N° 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000), TEL: (0297) 4473078 y TEL/FAX: (0297) 4472937, de 8 a 14 horas, donde se deberá, asimismo, requerir el Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

I: 29-06-04 V: 01-07-04.

AVISO DE LICITACIÓN

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Subsecretaría de Planeamiento
Dirección General de Planeamiento

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/04

Obra: **Ampliación Escuela 85**

Lugar de emplazamiento: Trelew

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y dos (\$ 398.492,00)

Garantía de oferta: Pesos Tres mil novecientos ochenta y cuatro con noventa y dos centavos (\$ 3.984,92)

Capacidad de ejecución anual: Pesos Setecientos noventa y seis mil novecientos ochenta y cuatro (\$ 796.984,00)

Especialidad: Arquitectura

Plazo de ejecución: Ciento ochenta días corridos.

Valor del Pliego: \$ 398,00 Lugar de adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, Av. 25 de Mayo 550, Rawson, en horario administrativo.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson - Dir. Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel - Dir. Regional de Obras Públicas C. Rivadavia, Av. Quintana Km 3, Comodoro Rivadavia - Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Buenos Aires

Presentación de Propuestas: hasta el día jueves 15 de Julio de 2004, 9:00 hs., en el lugar de apertura de la Licitación.

Acto de Apertura: Jueves 15 de Julio de 2004, 9:00 hs., en el Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/04

Obra: Ampliación **Comisaría 2da.**

Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos treinta y dos mil novecientos veintiocho (\$ 332.928,00).

Garantía de oferta: Pesos Tres mil trescientos veintinueve con veintiocho centavos (\$ 3.329,28).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y seis (\$ 665.856,00)

Especialidad: Arquitectura

Plazo de ejecución: Ciento ochenta días corridos.

Valor del Pliego: \$ 332,00 Lugar de adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, Av. 25 de Mayo 550, Rawson, en horario administrativo.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson - Dir. Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel - Dir. Regional de Obras Públicas C. Rivadavia, Av. Quintana Km 3, Comodoro Rivadavia - Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Buenos Aires

Presentación de Propuestas: hasta el día jueves 15 de Julio de 2004, 9:00 hs., * en el lugar de apertura de la Licitación.

Acto de Apertura: Jueves 15 de Julio de 2004, 9:00 hs., « en el Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson - * Apertura continuada de licitaciones comenzando con la Licitación Pública 10 - 2004

I: 28-06-04 V: 02-07-04

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL
FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA (FO.NA.VI.)

LICITACION PUBLICA
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACION
POR AJUSTE ALZADO

LICITACION PUBLICA N° 02/04.

PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 39 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXO, EN LA CIUDAD DE ESQUEL

ACLARACION OFICIAL

De acuerdo a lo dispuesto por Resolución IPVyDU se actualizan los valores al mes de Junio de 2004

Renglón I: 20 viviendas, obras complementarias e infraestructura propia y de nexos.

Monto Máximo a Financiar: \$ 1.290.533,77.

Capacidad de Contratación Registro Provincial de Obras Públicas:

· Financiera: \$ 1.720.711,69.

· Técnica: \$ 1.204.498,19.

Garantía de Oferta: \$ 12.905,53.

Valor del Pliego: \$ 1.064,00.

Plazo de Ejecución: 270 días corridos.

Renglón II: 19 viviendas, obras complementarias e infraestructura propia y de nexos.

Monto Máximo a Financiar: \$ 1.262.906,18.

Capacidad de Contratación Registro Provincial de Obras Públicas:

· Financiera: \$ 1.683.874,91.

· Técnica: \$ 1.178.712,43.

Garantía de Oferta: \$ 12.629,06.

Valor del Pliego: \$ 1.046,00.

Plazo de Ejecución: 270 días corridos.

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA

Renglón I: 20 viviendas, obras complementarias e infraestructura propia y de nexos.

Renglón II: 19 viviendas, obras complementarias e infraestructura propia y de nexos.

Fecha de Recepción: 23 de Julio de 2004 hasta las 10:00 hs.

Fecha de Apertura: 23 de Julio de 2004 a las 10:00 horas.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 29-06-04 V: 01-07-04.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA**

**PROVINCIA DE CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

LLAMADO CONSULTA PUBLICA

Se encuentra a disposición de los Beneficiarios, Organismos Gubernamentales, ONGs locales y público en general, el Documento de Evaluación Ambiental del Programa, correspondiente al Barrio Quirno Costa localizado en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

El objetivo de esta consulta es poner los resultados de la evaluación ambiental a consideración de los interesados.

El procedimiento forma parte de un modelo de gestión participativo tendiente a incorporar las sugerencias y propuestas que los sectores mencionados consideren conveniente.

Las consultas, sugerencias y propuestas podrán hacerse en la sede de la Municipalidad de la localidad de Comodoro Rivadavia, Secretaría de Obras Públicas, Moreno 815, en los horarios habituales de funcionamiento dentro de los 15 días corridos a partir de la presente publicación.

más información: www.promeba.org.ar

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
PRESTAMO BID 940 OC-AR.**

I: 30-06-04 V: 06-07-04.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA**

**PROVINCIA DE CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

LLAMADO CONSULTA PUBLICA

Se encuentra a disposición de los Beneficiarios, Organismos Gubernamentales, ONGs locales y público en general, el Documento de Evaluación Ambiental del Programa, correspondiente al Barrio Baden II localizado en la ciudad de Esquel.

El objetivo de esta consulta es poner los resultados de la evaluación ambiental a consideración de los interesados.

El procedimiento forma parte de un modelo de gestión participativo tendiente a incorporar las sugerencias

y propuestas que los sectores mencionados consideren conveniente.

Las consultas, sugerencias y propuestas podrán hacerse en la sede de la Municipalidad de la localidad de Esquel, Mitre 524, en los horarios habituales de funcionamiento dentro de los 15 días corridos a partir de la presente publicación.

más información: www.promeba.org.ar

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
PRESTAMO BID 940 OC-AR.**

I: 30-06-04 V: 06-07-04.

FE DE ERRATAS

ORDENANZA MUNICIPALIDAD DE RAWSON

En el Boletín Oficial N° 9522, de fecha Lunes 28 de Junio de 2004 se produjo el siguiente error en la fecha de publicación:

Donde dice:

I. 23-06-04 V. 29-06-04

Debe decir:

I. 28-06-04 V. 30-06-04